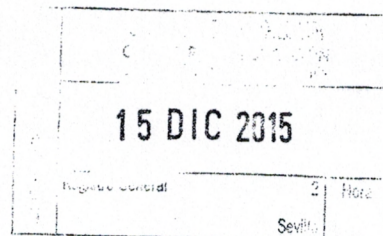


**JUNTA DE PERSONAL
DOCENTE DE CENTROS
NO UNIVERSITARIOS
SEVILLA**



ASUNTO: Resoluciones de la Juta de Personal

DESTINATARIO: Delegado de Educación de Sevilla

REMITENTE: Junta de Personal de Centros no Universitarios de Sevilla

Sr. Delegado

Desde la Junta de Personal, remitimos las Resoluciones aprobadas en el Pleno de la J.P el día 2 de Diciembre de 2015, para su conocimiento.

Presidente de la Junta de Personal

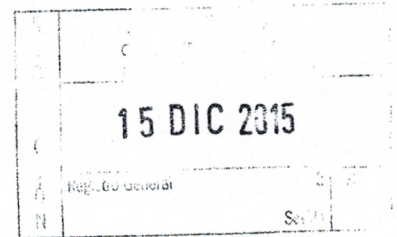
Fdo: Daniel Bermúdez Boza

SEVILLA

Sevilla a 2 de Diciembre de 2015

SR. DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA
DELEGACIÓN DE SEVILLA

**JUNTA DE PERSONAL
DOCENTE DE CENTROS
NO UNIVERSITARIOS
SEVILLA**



ASUNTO: Resoluciones de la Junta de Personal

DESTINATARIO: Delegado de Educación de Sevilla

REMITENTE: Junta de Personal de Centros no Universitarios de Sevilla

Sra. Consejera de Educación

Desde la Junta de Personal, remitimos las Resoluciones aprobadas en el Pleno de la J.P el día 2 de Diciembre de 2015, para su conocimiento.

A través de ella le hacemos participe de los problemas por los que está pasando la Educación en estos momentos como la petición de determinados Ciclos para la Escuela de Arte de Sevilla.

Presidente de la Junta de Personal

Fdo: Daniel Bermúdez Boza



Sevilla a 2 de Diciembre de 2015

SRA. CONSEJERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE NUEVAS ENSEÑANZAS ESTRATÉGICAS

Como en anteriores ocasiones (recuérdese E.O.I de Sevilla), esta Junta de Personal, quiere dar a conocer y proponer nuevas enseñanzas que son fundamentales para el desarrollo económico de Andalucía y particularmente para la provincia de Sevilla.

El Patrimonio cultural de Andalucía y en concreto de Sevilla constituyen uno de los factores principales de riqueza al mismo tiempo que contribuye al desarrollo de otras industrias como el turismo.

Por todo ello, solicitamos a la Presidenta de la Junta de Andalucía, la creación de

1. Los estudios Superiores de Restauración y Conservación en Escuela de Arte de Sevilla.
2. El Grado Superior de Vidrieras.
3. C.F.G.S Gráfica Interactiva.

De otra parte, son numerosos los jóvenes que se dedican a la música y esto viene avalado por los diversos conservatorios de nuestra Comunidad. En todos ellos se da la circunstancia que para la compra o reparación de sus instrumentos deben acudir fuera de nuestras fronteras. Por tanto tenemos una dependencia total en cuanto a la adquisición, construcción y reparación de determinados instrumentos fuera de Andalucía. Es por lo que solicitamos

1. La instauración de Grado Superior de Luthier en El Conservatorio de Música de Sevilla



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE CENTROS NO
UNIVERSITARIOS DE SEVILLA

SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE LA E.O.I DE SEVILLA

En su día a instancias de esta Junta de Personal, la Junta de Andalucía creó la E.O.I de Sevilla. La actual ubicación de la Escuela no es cuestionable pero sí su infraestructura y adecuación.

En consecuencia solicitamos que se aprueben los presupuestos necesarios para la E.O.I Sevilla – Macarena, para la adecuación y la insonorización de las aulas, debido a que el desarrollo de las clases se hace imposible por estar muy cerca el Hospital Universitario Macarena y la gran afluencia de ambulancias y tráfico que hacen que no se tenga una audición mínimamente aceptable.



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE CENTROS NO
UNIVERSITARIOS DE SEVILLA

RESOLUCIÓN SOBRE COBERTURAS DE AUSENCIAS

Esta Junta de Personal denuncia la política de sustituciones que están llevando a cabo, tanto la Consejería de Educación, como la Delegación provincial de Sevilla.

Esta política de sustituciones vulnera el Derecho Fundamental a la educación al tiempo que incumple el RD Ley 14/2012, según el cual la cobertura de las ausencias se producirá a los 10 días de su inicio.

Pues bien, son numerosísimos los casos en los que las coberturas exceden con mucho ese plazo. Este retraso se debe al sistema de jornadas que la Consejería tiene establecido y al escasísimo número de ellas que libera para dichas sustituciones, a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades del sistema educativo. Si el RD 14/2012 supone ya recortes en Educación, el sistema de jornadas supone un recorte más sobre lo ya recortado.

Especialmente grave es la situación de las coberturas de bajas en el caso de los/as maestros/as de Educación Infantil y Primaria. Los llamamientos de este personal se ha reducido drásticamente desde los inicios de la crisis, y esto debido a que se emplea a la plantilla de apoyo de los centros (cupos 13 y 14) para cubrir las bajas del profesorado. El argumento utilizado es que estos centros “cuentan con recursos propios ya que están sobredotados”. Muchos son los centros en los que la figura del profesor/a de apoyo y refuerzo es eliminado durante gran parte del curso

En realidad la función del maestro/A de apoyo no es, evidentemente, cubrir bajas, sino atender al alumnado con necesidades de refuerzo educativo. Este procedimiento ilícito supone la supresión de la atención a la diversidad y el olvido de que la escuela pública debe ser compensadora de desigualdades.

En su informe *La Educación en Andalucía curso 2014-2015*, la CEJA afirma que en Educación Infantil “se destinará 1000 maestros y maestras a realizar funciones de apoyo”. Nada más lejos de la realidad mientras se siga considerando a este personal como “sobredotación”.

El actual sistema de cupos tiene consecuencias nefastas para los centros, para el alumnado y para el profesorado y, en definitiva, para una Escuela Pública de calidad.

Por todo ello, **esta Junta de Personal exige que:**

- Se cumpla estrictamente con la norma en lo que concierne a los plazos de cobertura.

- Se inste a los Equipos Directivos a grabar las bajas desde el primer día y a solicitar su cobertura el mismo día 11.

- Del mismo modo, exige también que el profesorado cuya función es atender a la diversidad no sea obligado a cubrir ausencias



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE CENTROS NO UNIVERSITARIOS DE SEVILLA

CONSTRUCCIÓN DE UN I.E.S EN CORIA DEL RIO

Los centros de secundaria de la localidad de Coria del Río se encuentran en este momento al borde del colapso al haberse producido en los últimos años un incremento notable de la población en edad de escolarización de la etapa de Secundaria Obligatoria. Esto ha provocado una situación extrema, dado que los tres centros existentes ya no tienen capacidad para absorber a más población escolar. El Ayuntamiento ha reaccionado a esta situación, poniendo a disposición de la Delegación Provincial de Educación hasta cuatro terrenos para la construcción de un nuevo IES, tal y como señala el informe técnico de la Arquitecto Municipal, Dña. M^a José Soro Bernáldez presentado al Consejo Escolar Municipal de la localidad.

Apoyamos desde la Junta de Personal Docente no Universitario de Sevilla 1 al Consejo Escolar Municipal de Coria del Río ante la Delegación Provincial en la construcción de un nuevo centro de secundaria.



JUNTA DE ANDALUCÍA DOCENTE DE CENTROS NO
UNIVERSITARIOS DE SEVILLA

RESOLUCIÓN POR EL RETORNO A LAS 18 HORAS LECTIVAS EN SECUNDARIA

El pasado día 2 de septiembre la Consejería de Educación informaba mediante circular a los centros de secundaria de la próxima modificación del apartado 2 del artículo 13 de la orden de 20 de agosto de 2010, que regula la organización y el funcionamiento de los IES, según el cual de las 30 horas de obligada permanencia en el centro un máximo de 25 horas computarán como horario regular lectivo o no lectivo.

Dada la imposibilidad de conciliar dentro de las 25 horas de horario regular tantas actividades de carácter no lectivo, los servicios de inspección aconsejaron a los equipos directivos, en reuniones celebradas en las Delegaciones provinciales, que se trasladaran al horario irregular todas aquellas tareas que no pudieran desarrollarse en el regular a fin de poder cuadrar los horarios del profesorado. Finalmente, la modificación se hizo efectiva el viernes 18 de septiembre, enmascarada en una orden para la cobertura de puestos de personal de Religión Católica, sin resolver duda alguna.

Frente a las informaciones publicadas por la Consejería según las cuales no les constan incidencias en la elaboración de los horarios, las distintas OO.SS. disponen de datos suficientes para afirmar lo contrario: reuniones de órganos de coordinación docente (equipos educativos, departamentos, áreas de competencias o ETCP) que han perdido su periodicidad semanal o se realizan en menos de una hora; tutores que no disponen de una hora de tutoría de atención a familias o que carecen de una tutoría administrativa para rellenar documentación académica de sus alumnos; aplicación sistemática de las, supuestamente extraordinarias, 21 horas lectivas, que se aplican sin disminución de una hora en el horario regular

Puesto que esta medida, tal y como está concebida, ya está provocando agravios comparativos entre centros, el retorno a las 18 horas lectivas se hace más necesario que nunca, pues supone de manera encubierta una sobrecarga en el trabajo cotidiano de los/las docentes en los institutos. No podemos tolerar que esta nueva agresión de la Consejería a las condiciones laborales del profesorado de Secundaria y a la calidad de la educación pública andaluza quede sin respuesta.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente de Sevilla, RESUELVE:

- El retorno al horario lectivo semanal de 18 horas lectivas, y la derogación de la normativa que regula la actual carga lectiva de 20 (excepcionalmente 21) horas lectivas.



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL PLENO A LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO
UNIVERSITARIO DE SEVILLA

A/A DEL DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA:

Esta Junta de Personal ha solicitado, desde principios de octubre, información específica sobre diversos aspectos relacionados con el profesorado de Secundaria que aún no se ha dado.

Nos referimos, en concreto, a datos sobre el profesorado de la provincia de Sevilla que se encontraba a principios de curso con más de 25 horas de horario regular, profesorado con 21 horas de horario lectivo y sin compensación horaria, con más de 3 horas de guardia, con reuniones de coordinación docente en horario irregular y con reuniones de departamento de menos de una hora semanal.

A fecha de hoy, y después de mantener reunión con el Delegado Territorial de Educación de Sevilla, que tuvo lugar el 29 de octubre, aún no disponemos de la misma.

Después del 31 de octubre se cerraron los horarios y se inició su revisión por parte de la Inspección Educativa, por lo que ya se debe disponer de dicha información solicitada.

Por ello, exigimos que se atienda la petición que realizamos en su día (8 de octubre) según el compromiso adquirido por parte del delegado en la reunión del pasado 29 de octubre y haciéndonos llegar dicha información de inmediato.



RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE
NO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

A/A DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEVILLA:

La situación en la provincia de Sevilla en relación con la cobertura de las bajas docentes durante lo que llevamos del presente curso escolar está siendo especialmente grave e inadmisibile.

Concretamente, el tratamiento de las bolsas de PTFP a sabiendas de las dificultades que conllevaría la cobertura de las vacantes sobrevenidas y de las posteriores sustituciones en dichas especialidades, lo que pone de relieve la falta de planificación de la Consejería con efectos especialmente relevantes en esta provincia.

Sabedores de que aún, y desde inicios de curso, hay plazas sin cubrir en esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla es por lo que, esta Junta de Personal exige que se pongan en marcha y agilicen las gestiones relacionadas para la cobertura de todas las vacantes habidas en la provincia, incluyendo la apertura de bolsas sin esperar a que se vacíen, y/o se habiliten todas las medidas posibles para que se cubran con el personal integrante de las bolsas de profesorado ya existentes.



**RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE
NO UNIVERSITARIO DE SEVILLA**